

Valparaíso, .15 de enero de 2009

La **COMISIÓN DE DERECHO HUMANOS, NACIONALIDAD Y CIUDADANÍA**, de conformidad a lo dispuesto en los incisos segundo y siguientes del artículo 77 de la Constitución Política de la República, en relación con el artículo 16 de la ley N° 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, acordó remitir a esa Excma. Corte Suprema el nuevo artículo 2° del proyecto de ley, iniciado en un mensaje, sobre declaración de ausencia por desaparición forzada de personas, boletín 5971-17, en primer trámite constitucional y segundo reglamentario. Al respecto, se adjunta el 2° informe evacuado por esta Comisión.

Dios guarde a V.E.

TUCAPEL JIMÉNEZ FUENTES
Presidente Accidental de la Comisión

JUAN PABLO GALLEGUILLOS JARA
Abogado Secretario de la Comisión

A S.E. EL PRESIDENTE DE LA EXCMA. CORTE SUPREMA.